



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



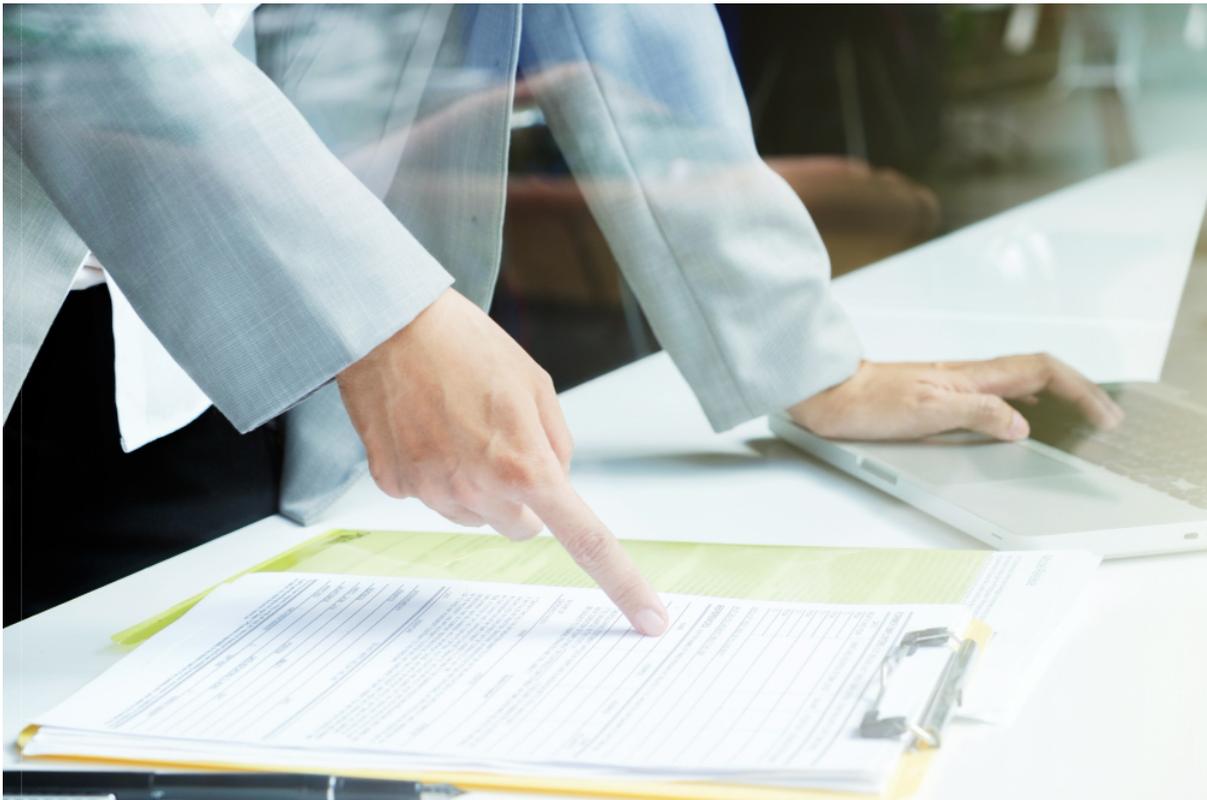
Golpe al sector de la logística: los trabajadores de empresas externalizadas tienen las mismas condiciones que los empleados de la mercantil primaria

La Justicia reconoce el derecho de **los trabajadores de empresas externalizadas de logística** las mismas condiciones laborales que los empleados de la empresa primaria en la que desarrollan su actividad.

Ha sido el Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara el que dictó el pasado 16 de mayo una sentencia, a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist*, que tiene implicaciones significativas para trabajadores en toda España que se encuentran en empresas externalizadas de este sector con **condiciones inferiores** a las que les corresponden.

En concreto, este fallo judicial ha sido dictado contra la empresa Partnerwork Solution, que venía aplicando a sus trabajadores [un convenio colectivo](#) propio con peores condiciones laborales al del sector de operadores logísticos, con **una diferencia anual salarial de casi 7.000 euros**. Sin embargo, ahora gracias a esta sentencia, entre 6.000 y 8.000 trabajadores, sólo en Guadalajara,

podrán recibir un incremento salarial de 6.800 euros por trabajador.



(Imagen:

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |